

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
NÚMERO DE PROCESO: 11001310502020190058600
CIUDAD: BOGOTÁ D.C. (CUNDINAMARCA)
FECHA: 22 DE JUNIO DEL AÑO 2021



Sujetos del Proceso:

DEMANDANTE: MARIA INES PEREZ AGUDELO
CONTRA : ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES y PROTECCION.

Solicitud y Momentos Importantes de la Audiencia: *se identifican las partes presentes, se constituye el despacho en audiencia pública y la declara abierta,*

REGISTRO DE ASISTENCIA

Se concede el uso de la palabra a las partes para que se presenten, indicando su nombre, apellido, identificación, dirección, teléfono y correo electrónico de notificación, iniciando parte demandada o representante y su apoderado, para lo cual se deja constancia que ni la parte demandante y su apoderado no han comparecido.

ETAPA CONCILIATORIA:

Teniendo en cuenta lo manifestados se declara fracasada la etapa de conciliación. Se continúa el trámite subsiguiente de la presente audiencia.

EXCEPCIONES:

Las propuestas tienen el carácter de mérito por tanto se resolverán de mérito al momento de resolver sentencia.

NOTIFICADOS EN ESTRADOS

SANEAMIENTO

En virtud de lo dispuesto en el Art. 61 del C.G.P., VINCULESE como litis consortes necesarios a la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A, por tanto, SUSPENDASE EL PROCESO y CORRASE el traslado de Ley a la nueva integrada de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 806 del año 2020, trámite que estará a cargo de la parte demandante.

ROCIO CAROLINA MARTINEZ
Secretaria Ad Hoc.

El Juez,

VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ

Firmado Por:

VICTOR HUGO GONZALEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d54a84ed8681b94262167be5dc32f50c710562852553d3b8d1bb4c9226db3c59
Documento generado en 23/06/2021 11:34:58 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>